



## LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

### CERTIFICA

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.6.1.5.3.9. del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y del Derecho, se generó la falta absoluta del notario en la Notaría Única del Círculo Notarial de Contratación - Santander, Notaría de Segunda Categoría por la muerte de su titular.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 8° del Acuerdo 1 de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, se procede a publicar el resultado de la vacancia generada en la Notaría Única del Círculo Notarial de Contratación - Santander, constatándose que no hubo solicitudes por parte de los notarios para el ejercicio del derecho de preferencia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, corresponderá a la Gobernación de Santander como nominador natural de las notarías de segunda categoría, efectuar un nombramiento con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio público notarial.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada por un término de tres (03) días hábiles comprendidos desde el día 27 al día 29 de diciembre de 2021, con el fin de que los notarios interesados presenten observaciones conforme a lo señalado en el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 1 de 2021.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO**

Secretaria Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó  
Revisó:

Jhon Jairo Martínez Mesa – Contratista OAJ  
Yury Lizeth Quintero Calvache - Abogada OAJ